Fecha:	2026-09-08
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	CO1.PCCNTR.9772689-2026
Objeto del contrato	*Prestar el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia hacia los diferentes municipios del departamento, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales*
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA $ 37,499,800.00 ($ 37,499,800.00) - TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS
Adiciones	Ninguna
Valor final del contrato	($ 37,499,800.00) - TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS
Plazo	4 (CUATRO) MESES - 19 (DIECINUEVE) DIAS
Supervisor	- Olga Luz Giraldo Goez
Contratista	TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 S.A.S **Identificacion:** 830087371
Fecha de inicio	2026-08-11
Fecha de terminación	2026-12-31 **Modificacion:**

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Atender oportunamente los requerimientos de transporte realizados por el supervisor designado de la entidad.
2. Disponer de vehículos tipo camioneta con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros, destinados al uso del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, conforme a los requerimientos aprobados.
3. Garantizar el óptimo funcionamiento del vehículo, acreditando la existencia y ejecución de un programa de mantenimiento preventivo.
4. Disponibilidad del servicio de lunes a domingo, según programación institucional, con cobertura en todos los municipios del departamento de Antioquia.
5. Garantía de reemplazo inmediato de vehículo en caso de fallas mecánicas o accidentes.
6. Conductores habilitados, quienes deberán cumplir con:
o Licencia de conducción categoría C vigente.
o Certificación en curso de conducción segura y transporte especial.
o Experiencia mínima de tres (3) años en transporte institucional o corporativo.
7. El vehículo deberá contar con:
o Matrícula vigente.
o SOAT.
o Seguro todo riesgo.
o Pago de impuestos y semaforización.
o Revisión técnico-mecánica vigente.
o Sistema de rastreo satelital.
8. Asistencia mecánica inmediata en la vía en caso de avería.
9. Seguro del vehículo mediante póliza que incluya, como mínimo:
o Responsabilidad Civil Extracontractual (0% deducible).
o Cobertura por daños a bienes de terceros.
o Cobertura por muerte o lesiones a personas.
o Asistencia jurídica penal.
o Pérdida parcial y total por daños.
o Pérdida parcial y total por hurto.
o Gastos de transporte por pérdida total.
o Cobertura por terremoto, temblor y/o erupción volcánica.
o Asistencia en viajes.
10. Mantenimiento preventivo periódico, incluyendo: cambio de filtros, aceite y afinación del motor, alineación de dirección, revisión de batería, balanceo de llantas y demás revisiones estipuladas por la marca

MES : 5

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

En calidad de supervisor del contrato, se realizó seguimiento a las especificaciones técnicas establecidas para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, evidenciando que el contratista atendió de manera oportuna los requerimientos de transporte efectuados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, garantizando la disponibilidad de vehículos tipo camioneta con capacidad adecuada para el traslado de los funcionarios de la entidad hacia los diferentes municipios del departamento. Durante el período evaluado, el contratista mantuvo la disponibilidad del servicio conforme a la programación institucional, incluyendo jornadas desarrolladas entre semana y fines de semana, cuando las actividades misionales así lo requirieron. Asimismo, se verificó que los vehículos destinados a la ejecución contractual contaron con la documentación legal exigida, incluyendo matrícula, SOAT, revisión técnico-mecánica, seguros obligatorios y demás requisitos establecidos por la normatividad vigente y el contrato. De igual manera, en la etapa precontractual el contratista acreditó la implementación de acciones de mantenimiento preventivo orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos utilizados en la prestación del servicio, contribuyendo a la seguridad y continuidad de la operación. Se evidenció también la disponibilidad de mecanismos de atención para eventualidades en carretera y la capacidad de respuesta para la sustitución de vehículos en caso de presentarse situaciones que afectaran la prestación normal del servicio. Sin embargo no se presentó ninguna novedad durante la prestación del servicio. Respecto al personal conductor, se verificó que los conductores asignados contaron con las habilitaciones requeridas para la prestación del servicio de transporte especial, garantizando condiciones de idoneidad, experiencia y cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente. Así mismo, se constató que los vehículos estuvieron amparados mediante las pólizas y coberturas exigidas en el contrato, brindando protección frente a riesgos asociados a la operación y garantizando la cobertura correspondiente para los usuarios y terceros. En consecuencia, como resultado de la revisión documental y del seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se concluye que el contratista dio cumplimiento satisfactorio a las especificaciones técnicas exigidas para la prestación del servicio, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades misionales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el período evaluado.	20.00 %	20.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Adicional a lo anterior, el contratista deberá presentar lo siguiente:

1.Tarjeta de propiedad (Licencia de Tránsito): Copia legible por ambas caras de la licencia de tránsito del vehículo, mediante la cual se verifique que corresponde a la modalidad de Servicio Público (placa blanca), tipo camioneta, y que cumple con el modelo mínimo y las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica de la presente invitación.
1.1. Documento de vinculación operativa. Con el fin de demostrar la tenencia legítima, el control y la capacidad de disposición de la flota vehicular en el marco del Decreto 1079 de 2015, el proponente deberá aportar según la calidad de la propiedad:
1.2. Cuando el vehículo sea propiedad del proponente: Bastará con la presentación de la Tarjeta de Propiedad donde conste como titular de su derecho de dominio.
1.3. Cuando el vehículo sea de un tercero (Contrato de Administración de Flota): Copia del Contrato de Administración de Flota vigente suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte legalmente habilitada (proponente), el cual debe encontrarse debidamente registrado ante las plataformas autorizadas por el Ministerio de Transporte.
1.4. Carta de Autorización y Afectación al Proceso: En subsidio o complemento de lo anterior, se podrá presentar una certificación o carta de autorización expresa suscrita por el propietario inscrito en la licencia de tránsito, donde manifieste bajo la gravedad del juramento su consentimiento para que el automotor (identificado con placa, marca y modelo) sea postulado, afectado y dedicado de manera exclusiva al cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección del ICPA.
2. Tarjeta de operación del Ministerio de Transporte Nacional.
3. Licencia de conducción del conductor.
4. Resoluciones habilitación del Ministerio de Transporte Nacional.
5. Copia del SOAT o pantallazo de consulta en el RUNT donde se verifique la vigencia de este documento.
6. Seguro todo riesgo, vigentes durante la prestación del servicio.
7. Copia del documento de revisión tecno mecánica al día, esto en el evento de ser aplicable según la norma o pantallazo de consulta en el RUNT que se demuestre que está vigente.
8. Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintor con recarga y no vencido, equipos de carretera según normatividad. (Presentación de fotografías para evidenciar)
9. Documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio.
10. Estar a paz y salvo con el impuesto vehicular
11. No contar con multas, ni comparendos.
12. Plan de mantenimiento preventivo y control mensual sobre el vehículo.
13. Disponibilidad del conductor las 24 horas los siete de días de la semana de acuerdo con los requerimientos programados con anterioridad.

MES : 5

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

En calidad de supervisor del contrato, se efectuó la revisión y verificación de las especificaciones técnicas adicionales exigidas para la ejecución del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, evidenciando que el contratista presentó la documentación requerida para acreditar la legalidad, idoneidad y disponibilidad de los vehículos destinados a la prestación del servicio. Durante el período evaluado, se verificó la presentación de la licencia de tránsito de los vehículos asignados, constatando que corresponden a vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial y que cumplen con las características exigidas contractualmente. Asimismo, se revisaron los documentos que acreditan la vinculación operativa y la disponibilidad de los vehículos para la ejecución del contrato. De igual forma, se constató la vigencia de la tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte, las resoluciones de habilitación de la empresa transportadora, las licencias de conducción de los conductores asignados y los demás documentos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio. Se verificó igualmente la vigencia del SOAT, las pólizas de seguro todo riesgo, la revisión técnico-mecánica cuando fue aplicable, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con impuestos vehiculares, constatando que los vehículos destinados a la ejecución contractual se encontraban habilitados para circular y prestar el servicio de manera legal. Respecto de las condiciones de seguridad, el contratista acreditó la disponibilidad de llanta de repuesto, herramientas, extintor vigente y demás elementos requeridos por la normatividad de tránsito, garantizando condiciones adecuadas para la operación y atención de eventualidades durante los desplazamientos. Finalmente, se verificó la disponibilidad permanente de los conductores asignados conforme a los requerimientos institucionales previamente programados, garantizando la atención oportuna de las solicitudes de transporte efectuadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Conclusión del seguimiento: Con base en la revisión documental y en el seguimiento realizado durante la ejecución contractual, se evidencia el cumplimiento satisfactorio de las especificaciones técnicas adicionales exigidas, encontrándose acreditadas las condiciones legales, técnicas, operativas y de seguridad requeridas para la adecuada prestación del servicio contratado.	20.00 %	20.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	**CANTIDAD**
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

3.9 Obligaciones del contratista.

Generales
1. Ejecutar el objeto contractual con diligencia, responsabilidad y oportunidad, cumpliendo las condiciones técnicas, operativas y logísticas señaladas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
2. Observar y respetar las normas técnicas, legales, de seguridad y demás disposiciones aplicables al desarrollo del objeto contractual.
3. Cancelar oportunamente impuestos, tasas y contribuciones derivados del contrato, sin que representen mayor valor para la entidad.
4. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo el vehículo objeto del contrato en los sitios y condiciones que determine el Supervisor, sin trasladar gastos al Instituto.
5. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como revisiones periódicas exigidas por autoridades ambientales y de tránsito.
6. Contratar y mantener vigentes pólizas de seguro obligatorias (SOAT, responsabilidad civil extracontractual y contractual).
7. Cumplir con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acreditando su pago mediante certificación del revisor fiscal o representante legal.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida por causa del contrato.
9. Ser responsable ante autoridades competentes por actos u omisiones derivados de la ejecución del contrato.
10. Asumir bajo su responsabilidad infracciones de tránsito, daños a vehículos, costos de mantenimiento, combustibles, lubricantes, llantas y peajes.
11. Garantizar la prestación continua del servicio durante el tiempo requerido por la comisión.
12. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el contrato, actualizándolas cuando sea requerido, en caso de modificaciones, suspensiones o reinicios del contrato
13. Conservar con plena vigencia las licencias, permisos y requerimientos exigidos por la legislación nacional y por las autoridades de tránsito y transporte.
14. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier anomalía o eventualidad que afecte la ejecución del objeto contractual
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
16. Garantizar el correcto estado técnico – mecánico del vehículo.
17. Contar con equipo de carretera y primeros auxilios, llanta de repuesto en perfecto estado y demás exigencias del Código Nacional de Tránsito
18. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

MES : 5

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

En calidad de supervisor del contrato, se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones generales a cargo del contratista, evidenciando que la ejecución del objeto contractual se desarrolló conforme a las condiciones técnicas, operativas, logísticas y legales establecidas en los estudios previos, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso. Durante el período evaluado, el contratista prestó el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial con diligencia, responsabilidad y oportunidad, garantizando la atención de los requerimientos efectuados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el desplazamiento de funcionarios a los diferentes municipios del departamento. Asimismo, se verificó la observancia de las normas legales, técnicas y de seguridad aplicables a la prestación del servicio de transporte especial. Se constató que el contratista asumió los costos inherentes a la operación del servicio, incluyendo combustibles, peajes, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, así como las demás erogaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual, sin generar costos adicionales para la entidad. De igual forma, se evidenció la realización de las revisiones y mantenimientos requeridos para conservar el vehículo en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad. En relación con los requisitos legales y de aseguramiento, se verificó la vigencia de los seguros obligatorios, licencias, permisos, habilitaciones y demás documentos exigidos por la normatividad de tránsito y transporte. Igualmente, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes a que hubiere lugar, mediante la presentación de los soportes correspondientes. Durante la ejecución contractual, el contratista mantuvo la disponibilidad requerida para garantizar la continuidad del servicio, atendiendo de manera oportuna las solicitudes e instrucciones impartidas por la supervisión. Asimismo, brindó la información y documentación requerida para el ejercicio de la supervisión, facilitando la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual manera, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la conservación de la confidencialidad de la información conocida con ocasión del contrato, así como el deber de informar oportunamente cualquier situación que pudiera afectar la correcta ejecución del objeto contractual. Se verificó además que los vehículos utilizados contaron con los elementos de seguridad exigidos por la normatividad vigente, incluyendo equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, llanta de repuesto y demás implementos requeridos para la adecuada prestación del servicio.	20.00 %	20.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Específicas
1. Cumplir con las horas señaladas para el inicio de la prestación del servicio, así como las condiciones y lugares de encuentro y recogida de personal. El inicio de la operación de manera regular será a partir de las 7:30 AM y terminará cuando haya finalizado la comisión o labores asignadas. Sin embargo, la operación en caso, que lo amerite podrá iniciar antes de las 7:30AM. La disponibilidad de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días a la semana incluida los fines de semana y días festivos.
2. Suministrar vehículos modelo 2024 en adelante, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas e higiénicas, con disponibilidad exclusiva para la entidad para garantizar la seguridad operacional, reducción de fallas mecánicas y emisiones menores.
3. Contar con sistema de rastreo satelital y brindar acceso al Instituto para monitoreo en tiempo real.
4. Presentar al inicio del contrato la relación de vehículos y conductores, con documentación completa (licencia, seguridad social, ARL, exámenes ocupacionales, certificados de antecedentes, SIMIT documentos que deberán ser presentado al supervisor del contrato designado por la empresa, al inicio de este.
5. Aportar plan estratégico de seguridad vial conforme al Decreto 2106 de 2019, con evidencias de diagnóstico, capacitaciones, compromisos directivos y mantenimiento periódico.
6. Reemplazar el vehículo y el conductor cuando sea necesario, para prestar el servicio en todo momento en forma óptima y oportuna. En caso de que se requiera reponer, deberá efectuarse dentro de las dos (2) horas siguientes, por otro vehículo y/o conductor de las mismas características exigidas en el contrato, cuando el Instituto o el mismo contratista determine la necesidad del cambio, aportando al correo electrónico del supervisar designado del contrato, todos los documentos que certifican la idoneidad del conductor de reemplazo.
7. Garantizar disponibilidad de reemplazo de vehículos tipo camioneta, capacidad cinco personas, modelo 2024 en adelante, para atender las solicitudes de servicio requeridas por la entidad.
8. Contar con los seguros obligatorios y documentos al día tales como: tarjeta de propiedad, SOAT, Técnico mecánica, y otros que se requieran para su circulación en el territorio nacional.
9. Aportar certificación que el conductor está capacitado en manejo defensivo o seguridad vial, en primeros auxilios
10. Cambiar el personal cuando el supervisor del contrato así lo solicite. En el evento en que se efectúe el cambio de un conductor por determinación del Instituto o del contratista, deberá adjuntarse en su totalidad la documentación requerida por el Instituto en el pliego de condiciones.
11. El contratista se obliga con la entidad asumir el pago de peajes sin importar la cantidad de veces que se requieran durante la jornada diaria establecida.
12. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, previa solicitud del supervisor

MES : 5

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

En calidad de supervisor del contrato, se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, evidenciando que el contratista atendió de manera oportuna los requerimientos de movilización realizados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, garantizando la disponibilidad del servicio conforme a la programación institucional y a las necesidades propias de las actividades misionales desarrolladas en los diferentes municipios del departamento. Durante el período evaluado, se verificó el cumplimiento de los horarios, lugares de encuentro y condiciones de prestación del servicio requeridos por la entidad, así como la disponibilidad permanente para atender desplazamientos programados, incluyendo aquellos realizados en horarios especiales, fines de semana y días festivos cuando las actividades institucionales así lo demandaron. Se constató que los vehículos destinados a la ejecución contractual cumplieron con las características técnicas exigidas, encontrándose en adecuadas condiciones mecánicas, eléctricas, de seguridad e higiene, garantizando la confiabilidad y continuidad en la prestación del servicio. Igualmente, se verificó que los vehículos contaron con la documentación vigente requerida para su circulación y operación, incluyendo los seguros obligatorios y demás requisitos establecidos por la normatividad aplicable. De igual manera, el contratista acreditó la disponibilidad de conductores idóneos para la ejecución del contrato, presentando la documentación correspondiente y garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio. Asimismo, mantuvo la capacidad de realizar reemplazos de vehículos o conductores cuando las condiciones operativas lo exigieran, asegurando la continuidad de la prestación del servicio sin afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales. Se verificó también la implementación de mecanismos orientados a la seguridad vial y operacional, así como la disponibilidad de sistemas de seguimiento y control de la operación de los vehículos, contribuyendo al adecuado monitoreo de los desplazamientos realizados en cumplimiento de las comisiones oficiales. Adicionalmente, se evidenció que el contratista asumió los costos asociados a la operación del servicio, incluidos los gastos de peajes requeridos para el cumplimiento de las rutas programadas, sin generar erogaciones adicionales para la entidad. Finalmente, durante el período objeto de seguimiento, el contratista atendió los requerimientos e instrucciones impartidos por la supervisión, manteniendo la capacidad operativa necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.	20.00 %	20.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El contratista debe realizar 34 viajes así :
Transporte pasajeros Medellin- Marinilla-Medellín servicio x 8 horas 3
Transporte pasajeros Medellin- Guarne-Medellin servicio x 8 horas 3
Transporte pasajeros Medellin- Apartado-medellin servicio 3
Transporte pasajeros Medellin- Santa fe de Antioquia-medellin servicio x 8 horas 4
Transporte pasajeros Medellin- Buritica-medellin servicio x 12 horas 2
Transporte pasajeros Medellin- Remedios-medellin servicio 3
Transporte pasajeros Medellin- Don Matias-Medellin servicio x 12 horas 3
Transporte pasajeros Medellin- Santuario-Medellín servicio x 8 horas 3
Transporte pasajeros Medellin- Granada-Medellín servicio x 8 horas 2
Transporte pasajeros Medellin- San Pedro de los Milagros-Medellín servicio x 8 horas 2
Transporte pasajeros Medellin- Titiribi-Medellín servicio x 12 horas 2
Transporte pasajeros Medellin- Guadalupe-Medellín servicio x 12 horas 2
Transporte pasajeros Medellin- Urrao-Medellín servicio x 12 horas 2

SERVICIO : 34

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Durante el mes de AGOSTO se atendio las siguientes solcitudes: 1. fecha: 27/08/2026 PLACA: PUN736 CONDCUTOR; JULIAN ANDRES RUIZ RUTA: MEDELLIN URRAO 8:00 a.m. JUAN FELIPE ARIAS VILLA VALOR $ 877,200 CAMPERO DUSTER. 2. FECHA 13/08/2026 PLACA: NWY135 CONDUCTOR: OSCAR DARIO ARIAS RUTA: MEDELLIN REMEDIOS FUNCIONARIOS: MAURICIO ARISTIZABAL Y ROCIO CASTAÑEDA VALOR: $ 1,001,767 PERNOTA$ 350,000 FOTON DOBLE CABINA TOTAL: $ 1,351,767	5.88 %	5.88 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
BOLSA DE RECURSOS: $11.818.000 PARA CUBRIR OTROS SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTO A MUNICIPIOS POR FUERA DE LOS OFERTADOS, EL COSTO DE LAS PERNOTAS Y LA DISPONIBILIDAD DEL VEHÍCULO Y LAS HORAS ADICIONALES EN LOS CASOS QUE SE REQUIERAN.

EVENTOS : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

FECHA: 13/08/2026 PLACA NWY204 CONDUCTOR JULIAN ANDRES RUIZ CONCORDI JUAN FELIPE ARIAS VILLA $ 950,000 $ 0 0 ISUZU DOBLE CABINA. 7:00 a.m. 17:00 LUIS FERNANDO FRANCO VALOR BASE $ 835,023 PERNOTA $ 653,333 DUSTER OROCH VALOR A FACTURAR $ 1,488,356 FECHA: 20/08/2026 PLACA: PUN736 CONDUCTOR JULIAN ANDRES RUIZ SANTO DOMINGO JUAN FELIPE ARIAS VILLA $ 627,856 CAMPERO DUSTER $ 627,856 FECHA: 20/08/2026 PUO225 CARLOS ENRIQUE ALVAREZ MUÑOZ IDA Y REGRESO MEDELLIN SALGAR 7:30 a.m. 18:00 p.m. SARA MARIA RUEDA Y NATALIA ANDREA CARDONA NO $ 650,803 $ 0 0 CAMPERO DUSTER $ 650,803 FECHA: 22/08/2026 FWL838 LUIS FREDY GARCIA ROJAS IDA Y REGRESO MEDELLIN ANGOSTURA 7:00 a.m. 17:00 MAURICIO ALVAREZ PARRA SI $ 847,182 $ 653,333 1 CHEVROLET COLORADO $ 1,500,515 FECHA: 26/08/2026 PUO225 CARLOS ENRIQUE ALVAREZ IDA Y REGRESO MEDELLIN DABEIBA 7:30 a.m. 18:30 SARA MARIA RUEDA, NATALIA ANDREA CARDONA,MAURICIO ARISTIZABAL SI $ 951,172 $ 653,333 1 CAMPERO DUSTER $ 1,604,505 FECHA: 27/08/2026 NWX862 ALEXANDER ATEHORTUA IDA Y REGRESO MEDELLIN VEGACHI 7:00 a.m. 17:00 JHON MIGUEL PARRA HERNANDEZ $ 835,023 $ 0 0 FOTON V8 $ 835,023 FECHA: 28/08/2026 PUO225 CARLOS ENRIQUE ALVAREZ IDA Y REGRESO MEDELLIN SAN LUIS 5:00 a.m 17:00 JORGE ALONSO MEJIA ARCILA $ 795,037 $ 0 0 CAMPERO DUSTER $ 795,037 FECHA: 31/08/2026 PUO225 CARLOS ENRIQUE ALVAREZ IDA Y REGRESO MEDELLIN CISNEROS 5:00 a.m 17:00 JHON MIGUEL PARRA HERNANDEZ $ 634,457 $ 653,333 CAMPERO DUSTER $ 1,287,790 TOTAL VIAJES CON CARGO A LA BOLSA: 9	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

Evaluación al Proveedor o Contratista	**Cumplimiento al objeto del contrato o convenio**:
	Desde la firma del acta de inicio 11/08/2026, para el período informado mes de agosto de 2026, el contratista dio cumplimiento al objeto contractual mediante la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial para el desplazamiento de los funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia hacia los diferentes municipios del departamento de Antioquia, atendiendo los requerimientos de movilidad programados por la entidad. Los servicios fueron ejecutados de manera oportuna, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, calidad, comodidad y disponibilidad, lo que permitió el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de las funciones misionales del Instituto en los territorios intervenidos. En consecuencia, se evidencia que las actividades ejecutadas contribuyeron al logro del objeto contractual, asegurando el traslado del personal requerido para la realización de eventos, acompañamientos, seguimientos y demás acciones propias de la gestión cultural y patrimonial desarrollada por la entidad en los municipios del departamento.
	Calidad de las especificaciones del bien o servicio:
	El servicio prestado cumplió con las especificaciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en el contrato, garantizando la adecuada ejecución de los desplazamientos requeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Los vehículos dispuestos para la prestación del servicio contaron con las condiciones de seguridad, capacidad, comodidad y documentación exigidas por la normatividad vigente y los requisitos contractuales. Asimismo, el servicio fue suministrado de manera eficiente y oportuna, atendiendo los itinerarios programados y las necesidades de transporte de los funcionarios hacia los diferentes municipios del departamento, sin que se presentaran situaciones que afectaran significativamente la calidad del servicio prestado. En consecuencia, se evidencia un cumplimiento satisfactorio de las especificaciones definidas para la ejecución del contrato.
	Cumplimiento de la entrega:
	Durante el período evaluado, la entrega del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial se realizó de conformidad con las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato. El contratista atendió los requerimientos de transporte formulados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, disponiendo los vehículos y conductores necesarios para garantizar el desplazamiento de los funcionarios a los diferentes municipios del departamento. Las solicitudes fueron ejecutadas dentro de los tiempos programados y en las condiciones pactadas, permitiendo el desarrollo normal de las actividades institucionales y el cumplimiento de la agenda misional de la entidad. En consecuencia, se evidencia que la entrega del servicio se efectuó de manera oportuna y satisfactoria, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes.
	Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista:
	Durante el período evaluado, el contratista atendió de manera oportuna y adecuada los requerimientos formulados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en relación con la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial. Las solicitudes de programación, modificaciones de itinerarios, asignación de vehículos y demás necesidades operativas fueron gestionadas conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, se evidenció disposición y capacidad de respuesta por parte del contratista para atender los requerimientos realizados por la supervisión y las dependencias usuarias del servicio, garantizando la continuidad de la operación y el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad. En consecuencia, se verifica el cumplimiento satisfactorio de los requerimientos efectuados durante el período objeto de seguimiento contractual.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	**$ 37,499,800.00**
Adiciones	**$ 0.00**
Valor Final del Contrato	**$ 37,499,800.00**

CONTROL DE PAGOS						
NRO CUENTA	**FECHA CUENTA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR AMORTIZACIÓN**	**VALOR DEVOLUCIÓN**	**% PAGADO**	**SALDO PENDIENTE EJECUCIÓN**
1	2026-09-08	11,968,852.00	0.00	0.00	31.92 %	25,530,948.00
Total Pagado		**$ 11,968,852.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 31.92**	

3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de las labores de supervisión contractual, se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en las obligaciones derivadas del contrato. Según cosnta en el certificado emitido por la revisora fiscal de fecha 5 de agosto de 2026.

Para tal efecto, fueron revisados los soportes y certificaciones presentados por el contratista correspondientes al período objeto de cobro, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación de manera adecuada y oportuna. En consecuencia, se deja constancia de que el contratista acredita el pago de los aportes exigidos para la ejecución contractual y para la procedencia del respectivo trámite de pago.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

Una vez verificada la ejecución de los servicios prestados durante el período objeto de seguimiento, se constata que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial. Los desplazamientos requeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia fueron realizados conforme a las condiciones pactadas, garantizando la disponibilidad de los vehículos, la oportunidad en la prestación del servicio y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, se certifica el recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados, por cumplir con las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en el contrato y por atender las necesidades de transporte requeridas por la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales y se atoriza el pago de la factura FEME # 8423 POR VALOR DE $11.968.852 correspondiente a los servicios prestado en el mes de agosto de 2026 once servicios de transporte durante agosto.

Nombre del Supervisor/ interventor:

Olga Luz Giraldo Goez
Firma Supervisor / Interventor